



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00139061- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del “Convenio Específico de Colaboración Institucional – Prácticas Académicas Supervisadas y de Extensión”, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y Administración de Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Interinstitucional establece como objeto “...la implementación de prácticas académicas supervisadas, de investigación y de extensión, destinadas a estudiantes, docentes, no docentes, egresados/as, investigadores/as y extensinistas de la FCS, en las áreas protegidas creadas o por crearse de la zona centro de la APN...”.

Que la norma vigente en la materia de Convenio Específicos es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes requeridos por la norma.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales, suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en la formación, intercambio, etc. de recursos humanos con otros organismos públicos estatales.

Que se ha teniendo en cuenta lo recomendado y observado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 3º de la OHCS 6/12 y Los Estatutos de la Universidad.

**Por ello:**

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el “Convenio Específico de Colaboración Institucional – Prácticas Académicas Supervisadas y de Extensión”, a celebrarse entre esta Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y la Administración de Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el que forma parte integrante de la presente. Suscribir el instrumento legal.

**Artículo 2º:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la OHCS 6/12.

**Artículo 2º: Protocolizar.** Publicar. Notificar a la Administración de Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Oportunamente Archivar .